

DECRETO ALCALDICIO N° 1780 /

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Agosto de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1207 de fecha 19.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice adquisición de ayudas técnicas que se requieren para entregar en calidad de préstamo a personas que presentan discapacidad y que por problemas socio-económicos no pueden adquirirlos. La adquisición consiste en :

- ❖ 03 Bastones altura regulable cadera fija
- ❖ 03 Bastones altura regulable cadera móvil
- ❖ 02 andadores plegables sin ruedas

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de : 03 Bastones altura regulable cadera fija, 03 Bastones altura regulable cadera móvil y 02 Andadores plegables sin ruedas, al proveedor Comercializadora de artículos Médicos Casa Santiago Ltda., Rut 77.556.010-k, por un monto total de \$ 106.000 iva incluido, la cual se mantendrán en stock para ser entregados a personas de escasos recursos con discapacidad física que lo requieran.

Déjese establecido que la DIDECO deberá acreditar la entrega mediante Informe Social

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo